

		DESCRIPCIÓN Y PERFIL DEL PUESTO					
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		3. RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS		4. INSTRUCCIÓN FORMAL REQUERIDA			
Código:		INTERFAZ:		Nivel de Instrucción:	Tercer Nivel		
Denominación del Puesto:	MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN MIRA	Cliente interno: Funcionarios del GAD del Cantón Mira. Cliente externo: Grupos de Atención Prioritaria, Abogados en Libre Ejercicio, Funcionarios del Consejo de la Judicatura, Funcionarios de instituciones del orden público			Tecnológico Superior		
Nivel:	Profesional				Técnico Superior		
Unidad Administrativa:	SISTEMA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DEL CANTÓN MIRA			Área de Conocimiento:	Derecho, Psicología y Trabajo Social o carreras afines en Gestión y Desarrollo Social		
Rol:	Ejecución de Procesos						
Grupo Ocupacional:	Servidor Público 1						
Grado:	3						
Ámbito:	Cantonal						
2. MISIÓN		5. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA					
		Tiempo de Experiencia:	Técnico Superior	Tecnológico Superior	Tercer Nivel		
			3 años	2 años	1 año		
Proteger y restituir de manera integral los derechos individuales y colectivos de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultas y adultos mayores cuando han sido amenazados o vulnerados sus derechos, a través de la adopción de medidas de protección de acuerdo a las normativas legales vigentes.		Especificidad de la experiencia	En temas de protección, restitución, atención a grupos vulnerables y procedimiento administrativo en protección de Derechos				
		6. CAPACITACIÓN REQUERIDA PARA EL PUESTO					
		Temática de la Capacitación					
		Enfoque de Derechos Humanos, Derechos Constitucionales, Doctrina de Protección Integral, Procedimiento Administrativo de Protección de Derechos, CONA, COGEP, COIP, Ley Orgánica de Educación Intercultural y su reglamento y más normativa legal vigente en atención a grupos de atención prioritaria.					
7. ACTIVIDADES ESENCIALES		8. CONOCIMIENTOS ADICIONALES RELACIONADOS A LAS ACTIVIDADES ESENCIALES		9. COMPETENCIAS TÉCNICAS			
				Denominación de la Competencia	Nivel	Comportamiento Observable	
Recepción de oficio o petición de parte, los casos de amenaza o violación de los derechos individuales deniños, niñas, adolescentes, mujeres, adultas y adultos mayorse dentro de la jurisdicción del respectivo cantón Mira y disponer las medidas administrativas de protección que sean necesarias para proteger el derecho amenazado o restituir el derecho violado.		Constitución de la República,CONA, COGEP,COIP, Ordenanza que reglamenta la conformación y funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos de Mira		Monitoreo y control	Medio	Monitorea el progreso de los planes y proyectos de la unidad administrativa y asegura el cumplimiento de los mismos	17
Vigilar la ejecución de las medidas; interponer las acciones necesarias ante los órganos judiciales competentes en los casos de incumplimiento de sus decisiones; requerir de los funcionarios públicos de la administración distrital, provincial y nacional, la información y documentos que requieran para el cumplimiento de sus funciones.		Constitución de la República,CONA, COGEP,COIP, Ordenanza que reglamenta la conformación y funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos de Mira		Planificación y gestión	Medio	Es capaz de administrar simultáneamente diversos proyectos de complejidad media, estableciendo estrategias de corte y mediano plato, mecanismos de coordinación y control de la información.	11
				Pensamiento Analítico	Medio	Capacidad de analizar la información disponible (legislación comparada, normas vigentes, leyes y reglamentos sobre la materia) y estructurar las partes y contenidos normativos, modelos y enfoques que permita simular una relación causal (diagnósticos situacional actual) y el efecto de su aplicación (nueva propuesta).	38
Denunciar ante las autoridades competentes la comisión de infracciones administrativas y penales en contra de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos y adultas mayores.		Constitución de la República,CONA, COGEP,COIP, Ordenanza que reglamenta la conformación y funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos de Mira		10. COMPETENCIAS CONDUCTUALES			
				Denominación de la Competencia	Nivel	Comportamiento Observable	
Vigilar que los reglamentos y prácticas institucionales de las entidades de atención no violen los derechos de la niñez y adolescencia; procurarán, con el apoyo de las entidades autorizadas, la mediación y la conciliación de las partes involucradas en los asuntos que conozcan, de conformidad con la ley.		Constitución de la República,CONA, COGEP,COIP, Ordenanza que reglamenta la conformación y funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos de Mira		Trabajo en equipo	Medio	Promueve la colaboración de los distintos integrantes del equipo. Valora sinceramente las ideas y experiencias de los demás; mantiene un actitud abierta para aprender de los demás.	2
Entrega de informes mensuales al Consejo de Protección de Derechos de Mira, en donde se hará constar el registro de atenciones diarias.		Constitución de la República,CONA, COGEP,COIP, Ordenanza que reglamenta la conformación y funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos de Mira		Aprendizaje Continuo	Medio	Mantiene su formación técnica. Realiza una gran esfuerzo por adquirir nuevas habilidades y conocimientos.	23
Las demás funciones asignadas por la ley y el GAD municipal.		Constitución de la República,CONA, COGEP,COIP, Ordenanza que reglamenta la conformación y funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos de Mira		Orientación de servicio	Medio	Identifica las necesidades del cliente interno o externo; en ocasiones se anticipa a ellos, aportando soluciones a la medida de sus requerimientos.	5